

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 18 de febrero de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. Marivel Sánchez Osorio vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Rad. 2018-00110

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 210

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que antecede el (la) apoderado (a) de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la demandante correspondiente a costas del proceso ordinario consignado por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. Consuelo Carmona Villalba identificada con C.C. 31.299.574, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002555070 consignado el 21 de septiembre de 2020 por valor de \$1.755.606oo** por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., correspondiente a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ea0aa4fa51688bc7bbacabdc7f5e97f5291818e6c1125fcea43c7a6e791ec2e

Documento generado en 18/02/2021 08:50:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>